

<https://doi.org/10.35454/acnc.protocolos.012024>

# Protocolo de atención nutricional aplicado al ámbito ambulatorio

## Consulta externa por nutrición y dietética (versión corta)

Diana Trejos-Gallego, ND, PhD<sup>1</sup>; Olga Lucía Pinzón-Espitia, ND, PhD<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Universidad Católica de Manizales, Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Nutrición y Dietética.

<sup>2</sup>Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Medicina, Departamento de Nutrición Humana



**Tabla 1.** Actividades para la gestión de la atención nutricional en la consulta externa

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?	¿DÓNDE?	PUNTO DE CONTROL/INDICADOR
Tamización nutricional	Médico/personal de salud designado (auxiliar de enfermería o profesional en enfermería)	Realice la aplicación de la herramienta de tamización establecida en la institución. Adulto: Malnutrition Universal Screening Tool (MUST), se recomienda incluir la herramienta de SARC-F*.	Primera consulta	Consulta externa general	Indicador de tamización nutricional:
Solicitud de valoración por Nutrición	Médico	En el marco del plan de manejo, si el resultado del tamizaje nutricional es positivo, o si el paciente presenta condiciones como cáncer, heridas artificiales, úlceras por presión o diabetes, se debe realizar una evaluación nutricional específica.	En la primera consulta médica, posterior a la identificación del riesgo.	Consulta externa. Luego, registre en la historia clínica y genere la orden correspondiente.	Indicador de cobertura de valoración en pacientes con riesgo nutricional.

**Tabla 1.** Actividades para la gestión de la atención nutricional en la consulta externa (continuación)

¿QUÉ?	¿QUIÉN?	¿CÓMO?	¿CUÁNDO?	¿DÓNDE?	PUNTO DE CONTROL/INDICADOR
Atención nutricional en consulta externa	Nutricionista/dietista	<p>Realice una evaluación nutricional completa, incluya el análisis de la ingesta dietética, los hábitos alimentarios, el estilo de vida, y la historia médica del paciente para identificar problemas nutricionales y de salud.</p> <p>Revise historia clínica, datos antropométricos: registre peso actual y ajustado en kilogramos, talla en metros, índice de masa corporal, y ajuste la evaluación antropométrica a la condición clínica del paciente siempre que sea posible. Datos de ingesta o anamnesis, datos de laboratorio, requerimiento calórico, vía de nutrición, indique tipo de nutrición, vía, acceso y fórmula a suministrar con su aporte calórico y gramos de proteína, si se requiere y conducta para llegar a meta calórica, o plan de alimentación según se requiera.</p> <p>Clasifique nutricionalmente al paciente según criterios GLIM si se requiere de acuerdo a concepto clínico.</p> <p>Indique en la historia los códigos CIE-10 o CIE-11 de nutrición</p> <p>Desarrolle planes de cuidado nutricional basados en las necesidades específicas y condiciones médicas del paciente, teniendo en cuenta sus preferencias y capacidades.</p> <p>Realice educación alimentaria nutricional sobre cómo las elecciones en la alimentación y los cambios en el estilo de vida pueden afectar su salud general, gestionar enfermedades crónicas y mejorar su bienestar.</p> <p>Documente la atención, registre adecuadamente todos los aspectos del cuidado nutricional del paciente en la historia clínica para asegurar la continuidad de la atención.</p>	En la primera consulta por Nutrición y Dietética.	Consulta externa	Indicador de evaluaciones nutricionales efectivas:
Consulta de control nutricional	Nutricionista/dietista	<p>Realice seguimientos regulares para evaluar el progreso del paciente, hacer ajustes en el plan nutricional y reforzar las estrategias de cambio de comportamiento.</p> <p>Evalúe continuidad de terapia médica nutricional con APME.</p>	Mensual o trimestral	Consulta externa. Registre en la historia clínica el seguimiento, objetivos y metas.	El nutricionista/dietista debe llevar a cabo un seguimiento nutricional de los pacientes que están recibiendo terapia médica nutricional. Incluye mantener un registro detallado de cada sesión de control.

¿QUÉ?: corresponde a la actividad a realizar; ¿QUIÉN?: responsable de ejecutar la actividad; ¿CÓMO?: describe las acciones que se deben ejecutar para dar cumplimiento a la actividad; ¿CUÁNDO?: indica el momento en que se debe ejecutar la actividad o la periodicidad; ¿DÓNDE?: corresponde al sitio en el que se llevará a cabo la actividad; PUNTO DE CONTROL: se refiere al mecanismo que evidencia la ejecución de la actividad, puede ser un formato, la historia clínica, una fórmula médica, entre otros. Elaboración propia de las autoras. \*Sierra Setién I. Validación del cuestionario nutricional MUST en población anciana en la comunidad autónoma de Cantabria y su relación con la prevalencia de úlceras por presión [Internet] [Tesis]. Santander, España: Universidad de Cantabria; 2017; Malmstrom TK, Morley JE. J Am Med Dir Assoc. 2013;14(8):531-2.

Descargo de Responsabilidad: La información proporcionada en este protocolo es solo para fines educativos y no debe interpretarse como protocolo específico para implementación institucional. Se recomienda que los profesionales de la salud consulten directrices adicionales y consideren las circunstancias individuales de cada institución de salud y contexto de los pacientes antes de aplicar cualquier procedimiento descrito en este documento. No nos hacemos responsables por el uso indebido de esta información o por cualquier resultado adverso derivado de la aplicación de estos protocolos.